



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2019-MDJ

Jequetepeque, 21 de enero de 2019

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal, en sesión de Ordinaria de fecha 18 de enero de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la reforma Constitucional N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar.

Que, el artículo 41 de la ley Orgánica de Municipalidades (ley N°27972), establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el pleno del concejo municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2019 en el punto 06 se debatió sobre la transferencia económica al Centro Poblado de Huáscar, Distrito de Jequetepeque, la que es correspondiente al año 2019 (enero-diciembre)

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N°27972 CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, por voto unánime la transferencia económica que le corresponde al Centro Poblado de Huáscar, Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, la que es correspondiente al periodo 2019 (enero a diciembre respectivamente) la misma que asciende a la suma de S/. 1500.00 (MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales.

SEGUNDO: APROBAR, por voto unánime, el paso del camión recolector de basura al centro Poblado de Huáscar, el mismo que hará su recorrido una vez por semana.

TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, oficina de Planificación y Presupuesto, oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002